


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: HARTRIDGE GUILLERMO ANDRES
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 2 SEDE ITUZAINGO - MORON
Carátula: SILVA FLORENCIA ELIANA C/ RODRIGUEZ WALTER JONATHAN S/ ALIMENTOS
Número de causa: IZ-2842-2022
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: 20164733905@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 14/5/2024
Alta o Disponibilidad: 14/5/2024 11:58:14
Firmado y Notificado por: ASPRELLA RUIZ DIAZ Luciana Lorena. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 14/05/2024 11:57:28
Firmado por: RODRIGUEZ CUZZANI Daniel Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
GUILLERMO ANDRES HARTRIDGE. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO LEY 22.172

Morón, de mayo de 2024

**AL SEÑOR INTERVENTOR DEL
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
LICENCIADO JUAN MARTÍN OZORES
S / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados “**SILVA FLORENCIA ELIANA C/ RODRIGUEZ WALTER JONATHAN S/ALIMENTOS**” (Expte., N° **IZ-2842-2022**) que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bmé Mitre N° 525, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aire dirección de email juzfam2-it@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle tenga a bien disponer los medios pertinentes y necesario para que se tome debida razón de la medida cautelar de **suspensión del servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a nombre del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN (DNI 40.128.822), ordenando a la empresa de telefonía móvil que suspendan el servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a su nombre y, asimismo, abstenerse de habilitar nuevas líneas telefónicas al nombrado como así también denegar el pedido de bajas de la/s existente/s a su nombre, hasta tanto se acredite el cumplimiento por parte del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN de las deudas alimentarias cuyas liquidaciones se encuentran aprobadas y firmes.**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Morón, 13 de Mayo de 2024 ...1) Disponer la suspensión del servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a nombre del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN (DNI 40.128.822), ordenando a las empresas de telefonía móvil (Claro, Movistar, Personal) que suspendan el servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a su nombre y, asimismo, abstenerse de habilitar nuevas líneas telefónicas al nombrado como así también denegar el pedido de bajas de la/s existente/s a su nombre, debiendo disponer se libren las pertinentes comunicaciones a dichas prestadoras y al E.NA.COM. A tal fin, líbrense oficios, quedando la confección a cargo de la requirente... 3) Las medidas cautelares establecidas en autos subsistirán hasta tanto se acredite el cumplimiento por parte del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN de las deudas alimentarias cuyas liquidaciones se encuentran aprobadas y firmes. Firmado Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez.

Se deja constancia que este Tribunal resulta competente para entender en estos autos en razón del monto, materia y el territorio.

Se hace saber que deberá informar al Tribunal el cumplimiento de la medida ordenada.

Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente oficio el Dr. Guillermo Andrés Hartridge (T° II F° 352 CALM) y/o la Sra. Patricia Gloria Cucci (DNI N° 14.369.395), indistintamente.

Saludo a Ud. Atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: DY3KR9





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Oficio Judicial

Número:

Referencia: SILVA FLORENCIA ELIANA C/ RODRIGUEZ WALTER JONATHAN S/ ALIMENTOS -
EXPEDIENTE: IZ-2842/2022 - EX-2024-50239539- -APN-SDYME#ENACOM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.